

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 330.384/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Telam S.A.I. y P." adjunta para su pago una factura que asciende a \$ 106.412.260.--, por publicaciones efectuadas en diversos diarios, referentes al pago de prestaciones previsionales, teniendo en cuenta lo informado a fs. 12 y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.I. y P." la suma de PESOS: CINCO SEIS MILLONES CUSEROENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 106.412.260.--), de acuerdo a la factura obrante a fs. 1 y en concepto de publicaciones.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

SAE s.t.


CESAR BLACK